



ACTA N° 20180314

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MARZO DE 2018**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2018, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: **D. Luis Gabriel Maroto Vázquez**, Jefe del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a. M^a Dolores Ocaña Madrid, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación y se procede al tratamiento del único punto del orden del día.

Punto único.- Aprobación, si procede, del Informe técnico de valoración de los siguientes Expedientes:

1.- EXPEDIENTE N° 17DT0048/NE.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y COLABORACIÓN EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN. PERIODO 2017-2023 (CÁCERES Y SALAMANCA)



PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Presupuesto base de licitación: 275.777,56.- € sin IVA; IVA: 57.913,29.- €; 333.690,85.- € con IVA. Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar se informa que el estudio del Informe de valoración técnica no se pudo llevar a cabo en la fecha que estaba prevista (13 de febrero de 2017) al no haberse recibido con la debida antelación para ser estudiado por la Mesa de Contratación, lo que repercutirá en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se procede al examen del Informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 3ª de Explotación, de fecha 29 de enero de 2018, en el que se han ponderado las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Abogada del Estado interviene para manifestar que, estudiado el informe, se aprecia falta de motivación en el mismo. Es preciso particularizar, aunque sea con brevedad, los comentarios hechos en cada uno de los aspectos a calificar. Se observa que a las mismas o similares valoraciones en idénticos apartados corresponden las mismas puntuaciones, lo que evidentemente es lógico. Ahora bien, es necesaria alguna referencia, aunque sea breve, al contenido particular de cada una de las ofertas técnicas. Ello con el objeto de que si se produjera una impugnación de la valoración técnica, pudiera sostenerse adecuadamente la motivación del informe sin necesidad de contrastar con el contenido material de las ofertas. La inclusión de comentarios en el informe valorativo no puede suponer simplemente la asignación automática de categorías a cada una de las puntuaciones. Las calificaciones (correcto, breve, escaso, muy escaso, etc) deben estar acompañadas de una reflexión particularizada, aunque sea breve, sobre las características técnicas apreciadas en cada una de las ofertas. Debe poder distinguirse la motivación de las distintas ofertas, aunque finalmente se llegue a la misma puntuación. De lo contrario se genera una apariencia de “modelo” que puede llevar a apreciar falta de motivación en caso de impugnación de la valoración técnica. Se debe particularizar atendiendo a los criterios que se indican en el pliego. Esta particularización o motivación no precisa ser extensa, pero sí descriptiva de forma que permita al órgano de contratación conocer qué aspectos de la oferta se han tenido en cuenta para asignar una nota o puntuación. Esta motivación es especialmente importante en el primer apartado a valorar, con 70 puntos (frente a los 30 restantes), en el que el propio pliego exige que en las propuestas se consideren: contenido, procedimientos, técnicas de ejecución, factores específicos del servicio, coherencia general y bondad de la metodología.

De conformidad con lo anterior, la Abogada del Estado considera que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

El resto de los miembros de la Mesa de Contratación coincide con la opinión de la representante de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del Informe para su subsanación.



2.- EXPEDIENTE Nº 16DT0187/NO.-PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL NÚCLEO IMPERMEABLE DE LA PRESA DE RIVERA DE GATA Y SUS DIQUES I-1, F-1 Y F-2. T.M. DE VILLASBUENAS DE GATA (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Presupuesto base de licitación: 1.035.948,74.- € sin IVA; IVA: 217.549,24.- €; 1.253.497,98.- € con IVA. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tago.

Antes de comenzar se informa que el estudio del Informe de valoración técnica no se pudo llevar a cabo en la fecha que estaba prevista (27 de febrero de 2018) al no haberse recibido con la debida antelación para ser estudiado por la Mesa de Contratación, lo que repercutirá en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se procede al examen del Informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 3ª de Explotación, de fecha 22 de febrero de 2018 en el que se han ponderado las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Abogada del Estado interviene para manifestar que sería deseable una mayor motivación del informe, en el sentido apuntado respecto del anterior informe de valoración, si bien, en este caso, al estar más compartimentada la distribución de los puntos por el propio pliego, es más sencillo efectuar la comparación de las ofertas, y en la valoración de las mismas el informe particulariza en algunos aspectos concretos de las proposiciones. Por ello la Abogada del Estado recaba el parecer de los vocales ingenieros para que manifiesten si los aspectos puntuados tienen la entidad suficiente para realizar una valoración adecuada y permiten comparar adecuadamente las distintas ofertas.

Tanto el representante de la Dirección Técnica como el de la Comisaría de Aguas consideran que la motivación del informe es suficiente para la adecuada valoración de las ofertas.

Así pues, estimándose suficientemente razonado el Informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la Apertura de ofertas económicas el día 21 de marzo de 2017.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se extiende la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha mencionados, exponiéndose en el tablón de anuncios sito en la 2ª planta de la Sede Central de este



Organismo, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tago, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente

Luis Gabriel Maroto Vázquez

La Secretaria

Alicia Cámara Rosell